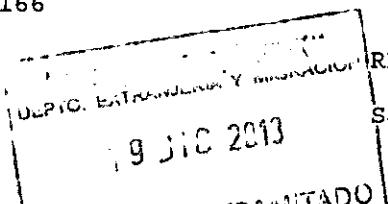


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGА VISACIОN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS QUE  
INDICA

Nº Interno: 4330166



RESOLUCIÓN EXENTA N° 157119

Santiago, 20 de Diciembre de 2013

Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 117.301 y 117.314 del año 2013; y

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 117.301 y 117.314 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, a doña Adamaris Ayleen ARANCIBIA CAETANO de nacionalidad BOLIVIANA, doña Brianna Alejandra ARANCIBIA CAETANO de nacionalidad BOLIVIANA en condición de DEPENDIENTE de CAETANO ZURITA, Marilyn Susana hasta 14.09.2014.
- 2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA  
SECCION VISAS

MCM/PVS

[721] 20/12/2013

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo